

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

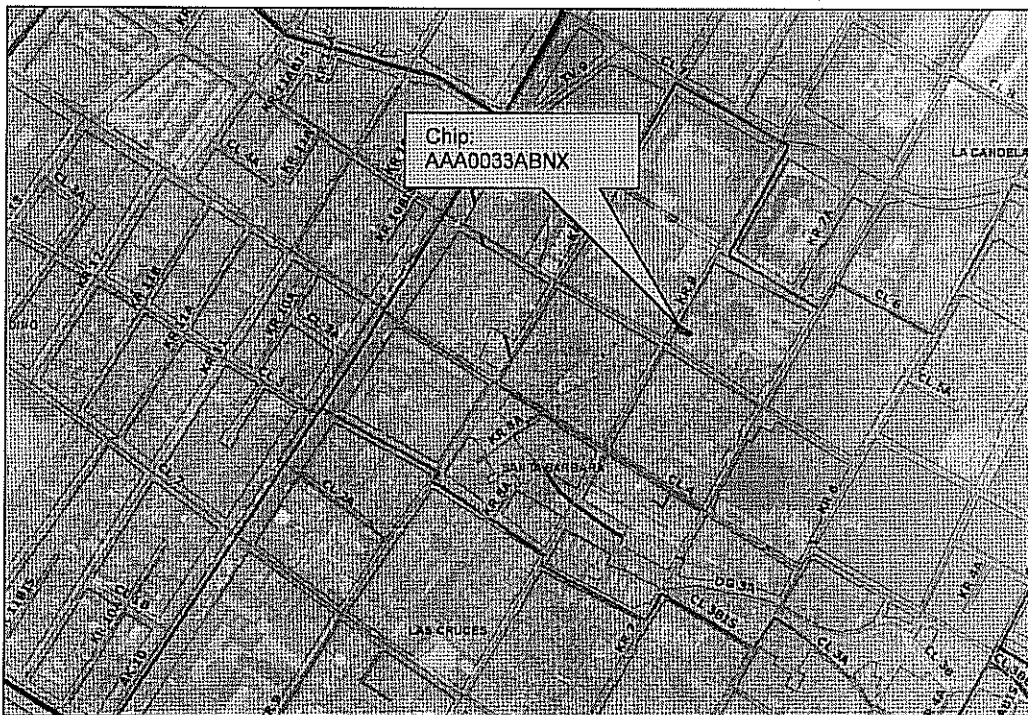
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1908
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER3183, 2011ER3186
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46711, RO-46841

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BÁRBARA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 5 – 16
2.6 CHIP:	AAA0033ABNX
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 18 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1908



Página 1 de 5

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 1121.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN


A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla simple sin refuerzo ni elementos de confinamiento, combinados con muros de adobe, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. En la zona frontal hay un cielo raso en madera, en la zona posterior es de esterilla de guadua pañetada.

CAR- 1908



Página 2 de 5 *ocx* 

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1.

La zona frontal de la edificación se encuentra en buen estado, los muros no presentan problemas estructurales, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se ve en la foto 2, el cielo raso de esta zona está en buenas condiciones, los elementos de madera que lo conforman no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 3.

El muro de lindero del costado norte en la parte posterior del predio se encuentra en malas condiciones, se observa el colapso parcial de la parte superior, hay deterioro en las unidades de adobe de la zona inferior del muro, en las fotos 4 y 5 se pueden ver las condiciones del muro de lindero. El cielo raso de la zona posterior está en mal estado, se presentan desprendimientos parciales en varios sectores, como se observa en la foto 6. Los muros de la zona posterior de la edificación se encuentran en malas condiciones, se observan fisuras y agrietamientos, se presentan desprendimientos parciales de unidades, los acabados están en malas condiciones, como se puede ver en la foto 7, la cubierta de la zona posterior está en mal estado, hay deterioro en los elementos de madera de soporte, las tejas presentan daños y no se encuentran adecuadamente vinculadas a los elementos de soporte, como se puede ver en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de lindero del costado norte y en los muros de la zona posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado norte y de los muros de la zona posterior de la edificación a mediano plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAR- 1908

**BOG** BOGOTÁ POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Página 3 de 5

## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

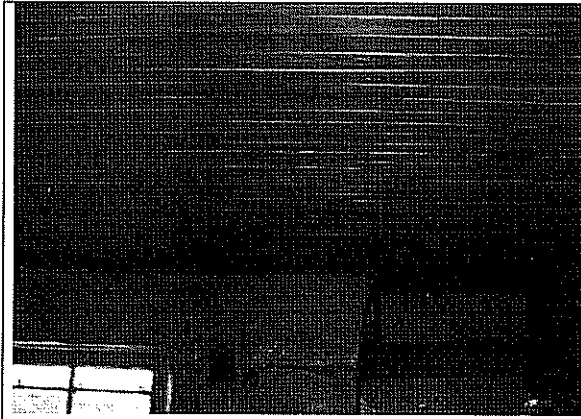


Foto 3. Cielo raso de la zona frontal.

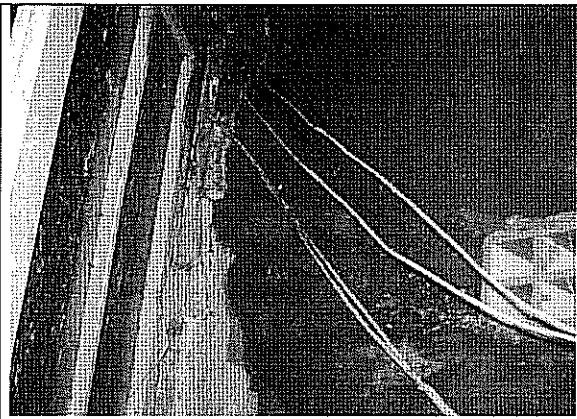


Foto 4. Muro de lindero del costado norte.

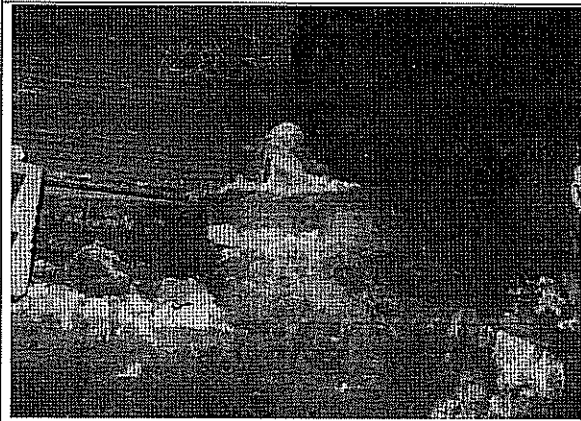


Foto 5. Colapso parcial del muro de lindero del costado norte.

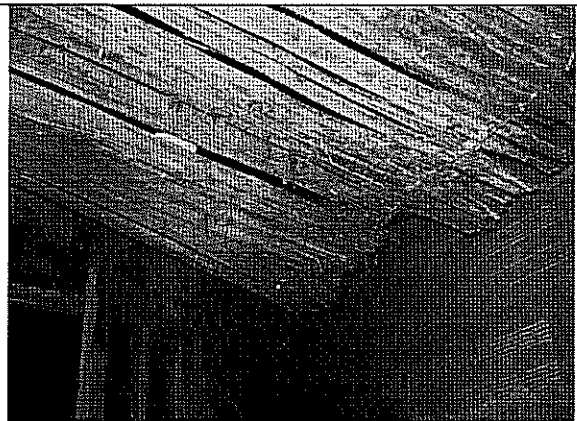


Foto 6. Cielo raso de la zona central en mal estado.

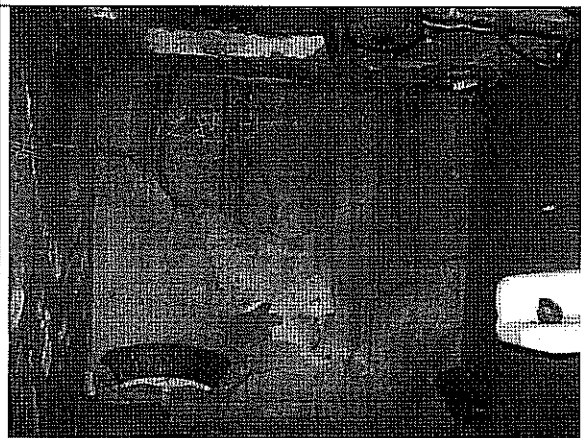



Foto 7. Muros de la zona posterior en malas condiciones.



Foto 8. Cubierta de la zona posterior en mal estado.

CAR- 1908

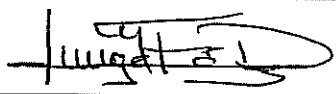
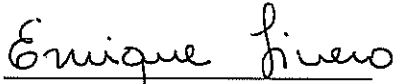
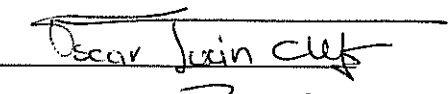
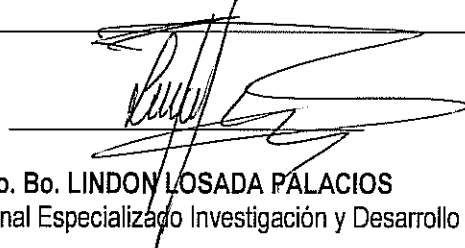
  
 OK

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de lindero del costado norte y los muros de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 5 - 16 **AMENAZAN RUINA**, se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de lindero del costado norte y de los muros de la zona posterior de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la zona posterior de la edificación
- Reparar los muros de la zona posterior y el muro de lindero del costado norte que presentan daños
- Reparar la cubierta de la zona posterior de la edificación que se encuentra deteriorada
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló:  <b>Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo